

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (CUIT: 20-06316951-0) y/o Q. R. J. R. s/ Apremio" (Expte. N° 1185 año 2013), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 26/03/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; en forma consecutiva, con la base de \$ 561,28 (avalúo fiscal proporcional I.I. fs. 54).- de no haber postores con la retasa del 25° o sea \$ 420,96 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor los inmuebles, embargados en autos, Dominio al Número 018.470 Folio 2338 Tomo 315 P Año 1.973 Departamento La Capital, ubicados en esta ciudad de Santo Tomé en la Manzana 2234 O Parcela 1 Lote 1 - Parcela 2 Lote 3 sobre calle 9 de Julio entre Gorostiaga y 3 de Febrero, empadronados para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143216/0258-2, a nombre del demandado: y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Dos lotes de terreno ubicados en la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, en el Paraje conocido como Barrio Hipódromo y que en el plano inscripto bajo el número veintidós mil ciento ochenta y tres se individualiza como Lotes Uno y Tres de la Manzana K. con las medidas y linderos siguientes.- Lote Uno: mide: veinte metros en lo lados Norte y Sud por diez y seis metros cinco centímetros en los lados Este y Oeste, teniendo una superficie libre de ochava de trescientos catorce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando. Norte, y Oeste, calle públicas. Este, parte del lote tres y Sud, lote dos.- Lote Tres: mide diez metros en los lados Norte y Sud, por veintiséis metros cinco centímetros en los lados Norte y Sud, por veintiséis metros cinco centímetros en los lados Este y Oeste o sea una superficie de doscientos sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados. lindando: Norte, calle pública, Sud, parte del lote siete, Este, lote cuatro y Oeste. Lotes uno y dos. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé: Parcela 1 Lote 1: deuda local \$26.867,83 al 05/11/14 (fs. 58) incluye TGI en gestión judicial (1981-00/2013-08) \$ 17.128,43; TGI en oficina (2013-09/2014-10) \$ 1.875,16; TOS (en oficina) 2013-04-1/2014-04-2 \$ 521,84; TOS (en gest. Jud.) 1996-01-1/2013-03-2 \$ 5.545,53; Mej. Ob. Ag. Cte. B° El Tanque (en gest. Jud.) 1996-06 \$ 1.796,87; Parcela 2 Lote 3: deuda total \$ 25.100,59 al 05/11/14 (fs. 59) incluye TGI en gestión judicial (1983-01/2013-08) \$ 16.107,96; TGI en oficina (2013-09/2014-10) \$ 1.636,38; TOS (en oficina) 2013-04-1/2014-04-2 \$ 521,84; TOS (en gest. Jud.) 1996-01-1/2013-03-2 \$ 5.545,53; Mej. Oh. s; Cte. B° El Tanque (en gest. Jud.) 1996-06 \$ 1.288,88; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.216/0258-2 Registra deuda al 28/11/2014 \$ 564,61 (fs. 47).- Embargos: Aforo 050:843 fecha 19/05/14 \$ 25.700,39; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 05/11/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentado, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las instancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 28/08/14 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí con el Martillero, en los inmuebles ubicados en calle 9 de Julio entre 3 de Febrero y Gorostiaga. Conforme plano manzanero acompañado corresponden a la Manzana 2234-0, Distrito Plan Director n° 12, Parcela 1, Lote 1 y Parcela 2. Lote 3. F. Lote 1 Parcela 1 se ubica sobre calle 9 de Julio esquina 3 de Febrero, orientación Noroeste. Todas calles de tierra. Sus medidas son 20,00 metros de frente por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 16,05 metros en ambos lados (Este y Oeste). El Lote 3 Parcela 2 ubicado sobre calle 9 de Julio, orientación Norte entre 3 de Febrero al Oeste y Gorostiaga al Oeste. 1 todas calles de tierra. Sus medidas son 10,00 metros de frente por igual contrafrente al Sur siendo sus laterales de 26,05 metros al Oeste y 26,05 al Este. En el lugar, pude constatar que se tratan de dos lotes baldíos, libres de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. En cuanto a su ubicación se localizan en el Barrio "Gral. San Martín". Se encuentran a seis cuadras aproximadamente de calle Sarmiento, importante arteria que conecta con Avenidas locales donde se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. Asimismo distan tres cuadras aproximadamente de calle Malvinas Argentinas -de tierra- que conecta con la Ruta Nacional n° 19. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos estatales: Jardín Nro 163 "Juan Carlos Nava"; Escuela N° 1106 "General San Martín" (Primaria); Escuela de Educación Media Nro 340 "República del Perú" (Secundaria). En la zona se encuentra el Centro Asistencial de Salud " Juan Domingo Perón". Circula por la zona la línea de colectivo "C" Bandera Azul: Cementerio (Santo Tomé - Santa Fe). Servicios: La zona cuenta con los servicios de luz eléctrica. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 39 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11,287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, marzo 3 de de 2015. Laura Botbol, secretaria.

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR

GUILLERMO EDUARDO BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de San Jorge (S. Fe), en los autos caratulados: "Expte. N° 1503/2010 BRANIF S.A. c/Otros (CUIT N° 30-50378649-0) s/Incidente de Verificación Tardía", se ha ordenado que el Martillero Público Guillermo Eduardo Baez, Mat. N° 364 (CUIT N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 19 de Marzo de 2.015 a las 10:00 horas, o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Piamonte, el automotor Dominio HMO 158; Marca Fiat; Modelo Strada Adventure 1.8 MPI 8V Pick-up; Motor N° 1V0329332; Chasis N° 9BD27824487055747; Año 2008, el que saldrá a la venta con la base de la suma de \$ 12.723,40; de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. De los oficios diligenciados, agregados a autos, los informes son los siguientes: El Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de San Jorge (S. Fe), informa que el automotor Dominio HMO 158, no registra prenda, embargos, ni gravámenes.- La Comuna de Piamonte (S. Fe), informa que la deuda en concepto de patentes es de \$ 1.548,56.-al 29/12/15.- La Comisaría de San Jorge (S. Fe), Sección Verificación informa que ha procedido a verificar los guarismos del automotor Dominio HMO 158, y que son originales de fábrica y de la consulta realizada al Registro Nacional de la Propiedad Automotor dicho rodado no posee pedido de secuestro y/o pedido de secuestro. De la constatación del Sra. Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de Piamonte (S. Fe), que surge del Oficio, recibido del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (S. Fe), el informe es el siguiente: Que se constituido en el domicilio de calle Mitre N° 1193 de esta localidad, siendo atendida por el encargado de la fábrica Sr. Ricardo De Antonio, quién se identifica con DNI. N° 5.408.959, a quién le dí amplia lectura del oficio de referencia quién me permite realizar la constatación del automotor: Se trata de una camioneta marca Fiat; Modelo Strada Adventure 1.8 MPI; Motor N° 1V0329332; Chasis N° 9BD27824487055747, Dominio HMO 158, con respecto al estado de uso y conservación por lo que se ve es bueno.- Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, en el Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. N° 11 en lo C. C. y Lab. de San Jorge (S. Fe) y en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Piamonte (S. Fe). El presente edicto se encuentra libre de reposición por Art. 75 Inc. Ley de Concursos y Quiebras.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Eva Perón N° 1019 de San Jorge (S. Fe).- San Jorge (S. Fe), 05 de 2015.- Fdo. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO DE SANTA FE SAPEM. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 734/1995", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en

pública subasta, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17, calle Mariano Moreno e intersección con calle Fray Luis Beltrán de Villa Ocampo (SF), el día 16 de Marzo de 2015, a las 09:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 166.847,38, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 125.135,54, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en la Colonia Ocampo, del Distrito Villa Ocampo, en la zona urbana, sobre Ruta Nacional N° 11, de la ciudad de Villa Ocampo (SF), con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado y adherido al suelo, ubicada al Este de la Ruta Nacional número once, la cual es la comprensión del lote número ciento setenta y tres de la colonia Villa Ocampo, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, designada en el plano respectivo trazada especialmente para esta venta por el Agrimensor Juan Omar Rinesi, inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el número tres mil novecientos sesenta y seis, como una fracción de forma cuadrada, la cual tiene las siguientes medidas y linderos: cien metros en cada uno de sus costados Norte, Sud, Este y Oeste, encerrando una superficie de Una hectárea y linda: Al Norte, con doña Francisca Zalazar de López, al Sud y este, con más terreno de la vendedora señora Sofía Fiant de Guido, y al Oeste que es su frente con la Ruta Nacional Número Once". De la constatación realizada con la Sra. Oficial de Justicia, en la ciudad de Villa Ocampo, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce, siendo las 11,30 horas, lugar donde fui atendido por una persona que dijo llamarse Jorge Acevedo, quien dijo ser poseedor del DNI. 4.260.365, y domiciliarse en esta ciudad, a quien le impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del oficio mencionado y dando cumplimiento a lo ordenado en el mismo, procedí a Constatar: En el predio se observan 3 galpones, de aproximadamente 50 mts. de largo y se encuentran divididos por paredes internas y cada división de paredes posee una dimensión de 15 mts. de ancho, otras 20 mts. y otras de 15 mts., el galpón del medio de 50 mts. de largo por 20 mts. de ancho, no posee paredes en sus costados este y oeste; los galpones de los costados poseen piso de cemento y el galpón del medio piso de tierra. El techo de los tres galpones es de cinc, con cabreadas y poseen divisiones internas de ladrillos en los mismos, poseen ventanas en todos los galpones, ventanales tipos mamparas de hierro, pero con vidrios. En estos galpones se encuentran las máquinas y silos para depósito de algodón y sojas. En su lado este se observa una balanza y oficinas comerciales, son 8 oficinas, una cocina y un baño. Es una construcción de material con cielorraso de machimbre, con techo de loza, aberturas de madera y aluminio por fuera, piso de mosaico. Todo a su alrededor posee vereda de cemento. En los galpones se encuentran las máquinas procesadoras de algodón. En el lado noreste se observa una casa habitación tipo chalet, con galería en el lado oeste y lado norte, que se encuentra cerrada y no podemos acceder porque el atendiente manifiesta no tener la llave; pero dice que dicha vivienda posee 3 dormitorios, 2 baños y una cocina comedor y se encuentra en muy buen estado de conservación, posee techo de tejas. La construcción de los galpones es de alrededor de 60 años. Todo el predio posee alambrado perimetral, con postes y alambre. Posee un portón de ingreso de caños y tejidos sobre la Ruta Nacional N° 11. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 24.340, Folio 330, Tomo 96 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-08-00-014072/0002-9, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 53.166,71, al 01-10-2014, sujeto a reajuste. A la Municipalidad de Villa Ocampo, en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, la suma de \$ 10.273,90, al 22-08-2014, todo sujeto a reajuste. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada, y se anota la siguiente Inhibición: 1-) Fecha 30/05/14, Aforo N° 56289, Juicio: "Superintendencia de Riesgos del Trabajo SRL. c/Otra s/Ejec Fiscal.-Expte. N° 986/2010 -Juzg. Federal de Reconquista", por un importe de \$ 44.191,30. Además se anotan los siguientes embargo: 1-) Fecha 01/10/07, Aforo N° 101110, Juicio:" Simoncini, Beatriz Noemí y Otro c/Otro s/Apremio - Expte. N° 651/05- Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta.(SF), por un monto de \$ 9.121,20.- 2-) Fecha 23/10/13, Aforo N° 120433, Juicio: "Banco de Santa Fe SAPEM. c/Otra s/Ejec. Hipotecaria-Expte. N° 734/1995-Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 4 Civ. y Com. de la 2da. Nom. de Recqta.(SF)", por un importe de \$ 840.000,00. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C. P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos adeudados desde la aprobación de la subasta. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287 y arts. 67 y 492 del CPCC. - Reconquista, 04 de Marzo de 2015.- Dra. Celina R. Alloa Casale, secretaria.

\$ 892,98 254869 Mar. 12 Mar. 16

---